Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2871975906	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- /DISAN – ARCIN - DEMED

Bogotá, 3 de junio 2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-7-201427-25

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO __X__ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE MAYO 2026**	**Hasta**	**30 DE MAYO 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-090024-DISAN, del 21 de octubre 2025, el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director, Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe del Departamento Médico Hospital Central.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
  - Informe de supervisión del mes octubre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-101803-DISAN
  - Informe de supervisión del mes noviembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-106470-DISAN
  - Informe de supervisión del 1 al 22 de diciembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-108769-DISAN
  - Informe de supervisión del 23 al 30 de diciembre presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002761-DISAN.
  - Informe de supervisión del mes de enero 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009003-DISAN
  - Informe de supervisión del mes de febrero 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-019741-DISAN

- Informe de supervisión del mes de marzo 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-029612-DISAN
- Informe de supervisión del mes de abril 2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-037768-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201427-25
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA I NEUMOLOGO
Contratista	**JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA**
Representante legal	**JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA**
Valor inicial del contrato	$89.855.480,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$89.855.480,00 Adición: $44.927.740,00 Total con Adición $ 134.783.220,00
Plazo de ejecución inicial	**CIENTO CINCUENTA (150) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**21/10/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**20/03/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/06/2026
Adiciones	Si
Modificatorios	Modificación 001 del 11/03/2026
Prorrogas	Si
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	N/A

2871975906

3.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
4.	Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se relaciona número de planilla pagada 6013864799 al mes abril de 2026
6.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
7.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
8.	Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	N/A
9.	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
10.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	N/A
11.	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
12.	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
13.	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
14.	Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
15.	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A
16.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	N/A

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.	SI	N/A
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	N/A
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes	SI	N/A
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	N/A
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	N/A
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones	SI	N/A

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	N/A
30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Asistencia a Junta académica de casos difíciles	SI	N/A
2. Realización de Procedimientos en caso que se requiera	SI	N/A
3. Respuesta a interconsultas	SI	N/A
4. Atención y evolución de pacientes por el servicio de Urgencias y/o pisos.	SI	N/A
5. Interpretación de Exámenes	SI	N/A
6. Reunión administrativa del servicio	SI	N/A
7. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado	SI	N/A
8. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se lleven en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados	SI	N/A
9. Y demás funciones cumplir con las actividades de tipo administrativo de los diferentes procesos que se lleven en el Hospital Central y que le sean asignados.	SI	N/A

2.1. OVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza entrega de cuenta mes de mayo 026

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (190) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (35) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($17.971.096,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. De acuerdo a la Resolución N° 193 del 14/05/2024 de la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional.

Nombre beneficiario: JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA

Tipo de cuenta: ahorros
Número de cuenta: 00170404235
Banco: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$134.783.220,00	100%
Valor total de las entregas	$134.783.220,00	97,78%
Valor facturado	17.971.096,00	13.33%
Valor facturado pendiente de pago	-	
Valor pagado	-	
Valor pendiente de entrega	$2.995.182,67	2.22%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. FACTURA	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 1	$5.990.365,33	11/11/2025	$5.990.365,33	JP 5049	$5.949.710,33	$40.655,00	441906825
No 2	$17.971.096,00	30/11/2025	$17.971.096,00	JP 5050	$15.872.309,00	$2.098.787,00	492299525
No 3	$13.178.83,73	08/12/2025	$13.178.83,73	JP 5052	$11.112.541,73	$2.066.262,00	545008325
No 4	$4.792.292,27	08/12/2025	$4.792.292,27	JP 5053	$32.524,00	$4.759.768,27	1567226
No 5	$17.971.096,00	01/02/2026	$17.971.096,00	JP 5056	$15.872.309,00	$2.098.787,00	34223026
No 6	$17.971.096,00	0201/03/2026	$17.971.096,00	JP 5059	$15.872.309,00	$2.098.787,00	72032226
No 7	$17.971.096,00	02/04/2026	$17.971.096,00	JP 5061	$15.872.309,00	$2.098.787,00	17660926

nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera

GS-2026-048951-DISAN

No 8	$17.971.096,00	01/05/2026	$17.971.096,00	JP 5064	En tramite	En tramite	En tramite
No 9	$17.971.096,00	31/05/2026	$17.971.096,00	JP 5066	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**
Jefe Departamento Médico Hospital Central
Supervisor de Contrato No. 96-7- 201427-25
hocen.demed@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2144

2871975906

GS-2026-048951-DISAN

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. Junio de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-201427-25
Constancia de recibido No.	Nueve (09)
Contratista:	JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA
NIT del contratista:	80001408
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO NEUMOLOGO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Contrato Inicial: $89.855.480.00 Adición Contrato $44.927.740,00 Total Contrato $134.783.220,.00
Plazo de ejecución:	21/10/2025 AL 05/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.
Lugar de ejecución y/o entrega	SERVICIO DE NEUMOLOGIA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	----------
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO Jefe Departamento Medico HOCEN
Fecha de entrega certificada:	Mes de Mayo 2026

2871975906

GS-2026-048951-DISAN

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	Unidad	Recurso	Descripción o del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	HOCEN	16	Prestación de servicios profesionales como Neumólogo	17.971.096.00	17.971.096.00		17.971.096.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
JP 5066	31/05/2026	$17.971.096.00		$17.971.096.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$17.971.096.00		$17.971.096.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito cumplimientos de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y estipulados en el contrato, pago de los aportes al sistema general seguridad social, avalo el pago de la cuenta de factura número **JP 5066** de fecha 31/05/2026, de acuerdo con la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	Atención a Junta académica de casos difíciles Revisión de Historia clínica	si_x_ No___	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales, que se evidencia en la macro agenda.
2	Realización de procedimientos en el caso que se requiera.	si_X_ No___	
3	Respuesta a interconsultas	si_x_ No___	
4	Atención y evolución de pacientes por el servicio de urgencias y/o pisos.	si_x_ No___	
5	Interpretación de exámenes	si_x_ No___	
6	Reunión administrativa del servicio	si_x_ No___	
7	Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.	si_x_ No___	
8	Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se lleven en el Hospital Central de la Policía Nacional y que le sean asignados.	si_x_ No___	
9	Y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual	si_x_ No___	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Observación:

Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO
Jefe Departamento Medico HOCEN
Supervisor Contrato 96-7-201427-25

2871975906

JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA

CC: 80001408 - 7

Factura Electrónica de Venta

JP 5066

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764072108319 que habilita desde JP 5001 hasta JP 10000. Vence 02/06/2026.

Bogotá, D.C. CL 9C BIS 68G 85 TO 2 AP 603
Teléfono 3114676538
Correo Electrónico battement2002@yahoo.com

Cliente: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL **NIT:** 830067597 - 4
Dirección: CR 59 26 21
Ciudad: Bogotá, D.C. **Teléfono:** 5804401
Fecha: 31/05/2026 **Vencimiento:** 30/06/2026 **Forma de Pago:** Crédito
Vendedor: JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA
Por Concepto de:
160102000;96-7-201427-25;andersson.saenz1104@correo.policia.gov.co;mayo2026

Item	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Descto	IVA %	IVA Valor	Total
1	101	Servcios médico especialista e internista	und	1,00	17.971.096,00	0,00	0	0,00	17.971.096,00

Valor en Letras

QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	**$ 17.971.096,00**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 0,00
TOTAL OPERACION	$ 17.971.096,00
RETEFUENTE	$ 1.976.820,56
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 15.994.275,44**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-05-31 19:59:51

CUFE: 464d39bfebb9f1f9871fc27b88441cf1f11991442d6f034476c351fa3a9c92690a4ec44ed540dedb35ed3ed52dcb8089 –Expedición: 31/05/2026 08:11 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Bogotá D.C, Junio de 2026

Señores:
HOSPITAL CENTRAL
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía a N° 80001408 expedida en Bogotá, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL**, además mi condición es **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA
C.C 80001408 de Bogotá
TELEFONO 3114676538

2871975906



nohora.cabrera nohora.cabrera nohora.cabrera